

Expediente: **935/24-A5**

Carátula: **VILLARREAL YMELDA DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27255435499 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN-DEMANDADO

20106458724 - MAISANO, HECTOR ADOLFO-PERITO ING. EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

90000000000 - BASS, RAMIRO-PERITO CONSULTOR

27377279544 - VILLARREAL, YMELDA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 935/24-A5



H105016287012

JUICIO: VILLARREAL YMELDA DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 935/24-A5 - Juzgado del Trabajo XII nom.

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.

A la presentación efectuada el 06/07/26 por el perito Maisano Hector Adolfo:

I. Tengo al perito por cumplido con lo requerido en proveído de fecha 29/06/26.

II. En su mérito, tengo presente la aceptación de cargo efectuada por el perito ingeniero en Higiene y Seguridad y el comprobante de pago adjunto correspondiente a la tasa de justicia por apersonamiento.

III. Atento a lo petitionado por el perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, teniendo en cuenta que no se han detallado los mismos, esta oficina fija dicho adelanto de gastos en la suma de \$40.000, sin perjuicio de que el mismo pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos.

IV. En consecuencia, ordeno correr vista a la parte actora (oferente del presente medio de prueba) por el término de DOS DIAS, a fin de que procedan a efectuar el depósito de la suma indicada precedentemente.

A tal efecto, ordeno que a través de Prosecretaría se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 y como perteneciente al Juzgado del Trabajo de la XII° Nominación mediante la plataforma "BIE", cuyo comprobante de trámite deberá adjuntarse a la historia del expediente.

V. En su mérito, corresponde intimar al **Director del Hospital de Garmendia** para que el día **05/08/26 a horas 10:00** permita el acceso del perito ingeniero en Higiene y Seguridad al domicilio del nosocomio, ubicado en Alfredo Bullo, B° Centro, Localidad de Garmendia, Provincia de Tucumán, y

ponga a su disposición la documentación necesaria a los fines de verificar los puntos de pericia encomendados, bajo apercibimiento de imponerle astreintes en caso de incumplimiento.

Se dispone notificar al perito y a las partes en sus casilleros digitales la fecha fijada para concurrir al hospital.

A los fines de notificar al Director del Hospital de Garmendia la fecha fijada, adjunte la parte oferente la movilidad correspondiente.

Asimismo, hago saber al perito que para el caso de que no se le permitiera el acceso a su domicilio y/o no le fuera exhibida la documentación requerida por su parte, deberá comunicar dicha circunstancia en el plazo de DOS DIAS por ante esta Oficina de Gestión a los fines pertinentes.

VI. Finalmente, hago saber al perito interviniente que el dictamen pericial deberá estar presentado con antelación suficiente a la fecha de segunda audiencia de recepción de pruebas fijada para el día **01/09/26.**

Ello, a los fines de realizar todos los trámites procesales pertinentes al presente medio probatorio, conforme lo dispuesto por el art. 100 del CPL, esto es traslado del informe, observaciones, aclaraciones o impugnaciones. ENS 935/24-A5

Actuación firmada en fecha 06/07/2026

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.